



DECRETO N° 1039.1

CHIGUAYANTE, 30 MAY 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°58/2013 de fecha 28 de Mayo del 2013; Orden de pedido interno N°4538 de fecha 27 de Mayo de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas/Rentas y Patentes, que solicita la adquisición de materiales de construcción; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 23 de Mayo de 2013 correspondiente al proveedor **ELIZABETH ARAVENA RIVAS**. Rut. **6.713.385-4**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de materiales de construcción, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de materiales de construcción, al proveedor **ELIZABETH ARAVENA RIVAS**. Rut. **6.713.385-4**, por un monto total \$139.620.- (ciento treinta y nueve mil seiscientos veinte pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°4538 de fecha 27 de Mayo de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas/Rentas y Patentes.

3°. Destínese la adquisición de materiales de construcción, a la Dirección de Administración y Finanzas/Rentas y Patentes.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.010, Materiales para Mantenimientos y Reparación de Inmuebles.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LRD/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 MAY 2013 HORA 9:00
PROCEDENCIA JURIDICA
FIRMA VSU 2